

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 306 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 214 de fecha 01.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación para la "**Semana Aniversario de los Centros Estacionales**", que se realizará los días 1, 2 y 3 de Febrero de 2011, en la Escuela Campo Lindo, por un monto total de \$ 90.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12-2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación para la "**Semana Aniversario de los Centros Estacionales**", que se realizará los días 1, 2 y 3 de Febrero de 2011, en la Escuela Campo Lindo, por un monto total de \$ 90.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios, Programa Centros Estacionales para hijos de mujeres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE